

## OFICINA DEL GOBIERNO

Horas de Despacho del Ciudadano  
Gobernador del Estado

Acuerdo y firma ..... de las 10 a las 13  
Audiencia ..... de las 13 a las 14  
Acuerdo y firma ..... de las 17 a las 19  
Audiencia ..... de las 19 a las 20

### PERIODICO OFICIAL

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Número del día ..... \$0.10  
Número atrasado ..... \$0.10  
Suscripción dentro del Estado, \$4.80 6 meses  
Suscripción fuera del Estado, \$ 5 00 6 meses

#### CONDICIONES

Este Boletín se publicará

Los DOMINGOS y JUEVES de cada semana

Los remitidos de interés general se insertarán gratis, y los avisos tres centavos por cada palabra cada vez que se publiquen, excepto los que contengan cifras numéricas que se cobrarán a precios convencionales.

En los avisos de denuncias judiciales, se harán las tres inserciones de ley por \$10.00.

Los avisos de las Presidencias Municipales se cobrarán a razón de dos centavos por palabra la primera vez, y un centavo las demás.

Ningún aviso se publicará ni se servirá suscripción si antes no se ha presentado en la Redacción el recibo de la Administración de Rentas como constancia de que se ha satisfecho el pago. Los que remitan de fuera de la capital, tienen que venir acompañados del comprobante de la Administración Subalterna de Rentas de la localidad. No se devuelven originales.

## IMPORTANTE

A todas las personas que tengan que insertar en este Periódico algunas publicaciones, que si mandan los originales manuscritos sirvanse hacerlos lo más legible que sea posible

barto Juárez—Rosario Turrubiates—Francisco Turrubiates—Isabel Turrubiates—Nicolás Jabar—Bonifacio Villegas—Modesto García—Natividad Torres—Fausto Antonio.

El Presidente Municipal de esta Ciudad. Certifica:

Que la firma que consta en la hoja N° 1, es auténtica y que las personas anotadas en la presente lista, vecinos del poblado denominado La Morita, no firman por no saber Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad del Maíz, S. L. P., a 8 de octubre de 1930.

El Pte. Municipal  
G. CURA

Secretario  
J. MALDONADO.—Rúbricas.

Es copia que certifico

San Luis Potosí, 14 de noviembre de 1930.

El Secretario de la  
Comisión Local Agraria.  
LUIS C. GUERRERO

SOLICITUD de delación de ejidos elevada al ciudadano Gobernador del Estado, por los vecinos del Centro poblado denominado «El Sabinito», de la jurisdicción del Municipio de Ciudad del Maíz, de esta Entidad Federativa

PO

Al margen un sello que dice:  
Estados Unidos Mexicanos.  
COMISION LOCAL AGRARIA  
2° de Reyes N° 11  
San Luis Potosí

Al Ciudadano  
Gobernador Constitucional del Estado.  
San Luis Potosí

Los que subscribimos, mexicanos, en pleno uso de nuestros derechos y vecinos del Centro poblado denominado:

«EL SABINITO»,

de la Jurisdicción del Municipio de Ciudad del Maíz, de este Estado, ante usted con el debido respeto comparecemos y decimos:

Que en uso del derecho que nos concede el artículo 27 fracción VI de la Constitución General de la República y hallándonos comprendidos en el artículo 30. de la Ley de 6 de enero de 1915, así como con fu